

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 136

29 de enero de 2009

Presentada por *la senadora Arce Ferrer*

Referida a

RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación sobre la implantación de la Ley Núm. 203 del 14 de diciembre de 2007, mejor conocida como “Carta de Derechos del Veterano Puertorriqueño del Siglo XXI” en especial, si sus reglas y reglamentos han sido establecidos y promulgados, estatus y trabajo de su “Junta Asesora” así como posibles conflictos en su funcionamiento.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El 2 de octubre de 1980, fue aprobada la Ley Núm. 13, conocida como “*Carta de Derechos del Veterano Puertorriqueño*” que fue derogada por la Ley Núm. 203 de 14 de diciembre de 2007, conocida como “*Carta de Derechos del Veterano Puertorriqueño del Siglo XXI*”. Ley que rinde merecidos beneficios a mas de 150, 000 hombres y mujeres que han sacrificado sus vidas por defender la democracia que todos y todas disfrutamos en nuestra isla y en los Estados Unidos de América. Además, compila toda legislación aprobada en pro de los veteranos puertorriqueños.

El Gobierno de Puerto Rico, ha realizado innumerables esfuerzos por atender las necesidades y los derechos de esta población que a pesar de haber ganado los mismos, continúan teniendo dificultades en tener acceso a los mismos, por innumerables factores, entre los que se encuentran, el desconocimiento de sus derechos y la falta de un programa coordinado de orientación para implantarlos, así como fiscalización.

Recientemente ha llegado a nuestra atención que en diferentes agencias no han podido brindar los beneficios promulgados mediante esta Ley, ya que existe cierta confusión y

desconocimiento sobre los mismos en las Agencias del Gobierno de Puerto Rico, lo que ha provocado que esta población se sienta desprotegida y discriminada.

En la “Carta de Derechos del Veterano Puertorriqueño del Siglo XXI”, están esbozados en forma ordenada, los beneficios que el Gobierno de Puerto Rico le otorga a los veteranos. Sin embargo, actualmente continúa teniendo problemas en su implantación.

Es por tal razón que este Alto Cuerpo entiende meritorio investigar si las Agencias del Gobierno Estatal están cumpliendo con lo dispuesto en esta Ley. En especial, si sus reglas y reglamentos han sido establecidos y promulgados, estatus y trabajo de su “Junta Asesora” así como posibles conflictos en su funcionamiento.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos
2 Humanos del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación sobre la implantación de la
3 Ley Núm. 203 del 14 de diciembre de 2007, mejor conocida como “Carta de Derechos del
4 Veterano Puertorriqueño del Siglo XXI” en especial, si sus reglas y reglamentos han sido
5 establecidos y promulgados, estatus y trabajo de su “Junta Asesora” así como posibles
6 conflictos en su funcionamiento.

7 Sección 2.- La Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos le
8 someterá al Senado de Puerto Rico un informe conteniendo sus hallazgos, conclusiones y
9 recomendaciones, según estime pertinente, incluyendo las acciones legislativas y
10 administrativas que deben adoptarse con relación al asunto objeto de esta investigación,
11 dentro de un término de noventa (90) días después de aprobarse esta investigación.

12 Sección 3.- Esta Resolución entrara en vigor inmediatamente después de su aprobación.